



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2810-2019-R-UNE



Chosica, 10 de setiembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1462-2019-VR-ACAD, del 04 de setiembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentra en proceso de licenciamiento institucional, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, del 13 de noviembre del 2015, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano";

Que con Resolución N° 0054-2017-SUNEDU, del 01 de junio del 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU publica los criterios técnicos de evaluación de los expedientes de licenciamiento, *estableciéndose que el indicador 4 - MV2, numeral 2, incluye la evaluación del docente;*

Que el artículo 32.6° del Reglamento General de la UNE EGyV, aprobado por Resolución N° 0852-2018-R-UNE, establece que el Vicerrector Académico tiene como atribución promover la sistematización de la información acerca del desempeño docente;

Que mediante Oficio N° 906-2019-DR-UNE, del 28 de agosto del 2019, la Directora (e) de Registro remite al Vicerrector Académico el Informe N° 290-2019-UPA-DR expedido por el Jefe (e) de la Unidad de Programación Académica, en el cual se considera la necesidad de incluir una ficha de evaluación de desempeño docente en el Sistema Integrado de Gestión Académica – SIGEAC, que se aplicará al inicio y término de los semestres académicos, para los estudiantes de pregrado y posgrado;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la atención del expediente en mención, para lo cual adjunta la propuesta correspondiente; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión continuada del 04 de setiembre llevada a cabo el 06 de setiembre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACADÉMICO DOCENTE, la cual se aplicará al inicio y término de los semestres académicos correspondientes, para los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al documento adjunto que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que la referida ficha de evaluación estará consignada en el Sistema Integrado de Gestión Académica – SIGEAC.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Registro efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/308



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



VICERECTORADO ACADÉMICO

FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACADÉMICO DOCENTE

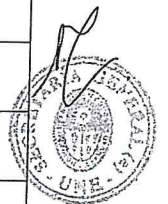
SEÑOR ESTUDIANTE:

Antes de contestar, lea bien los enunciados y medite su respuesta. La presente evaluación es anónima; por lo que, se le solicita honestidad en las respuestas, toda vez que con ello contribuirá a la obtención de un diagnóstico para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje.

DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL DOCENTE				
ASIGNATURA				
		FACULTAD:		EPG:
CICLO:	SECCIÓN:	FECHA:	AULA:	SEMESTRE ACADÉMICO:
Marca con un aspa (X) el nivel que consideres adecuado, según tu opinión, sobre el indicador sugerido				

Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
0-10	11-13	14-16	17-18	19-20

INDICADORES	D					TOTAL
	D	R	B	MB	EX	
1. PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SÍLABO						
1.1 Cumple con la entrega oportuna del sílabo.						
1.2 Desarrolla el contenido del sílabo según la programación.						
2. ASISTENCIA A CLASES						
2.1 Cumple con el horario de clases.						
2.2 Su presentación personal es adecuada.						
2.3 Recupera clases.						
2.4 Es puntual.						
3. DIDÁCTICA EN EL DESARROLLO DE CLASES						
3.1 Su clase es comprensible.						
3.2 Propicia la participación de los estudiantes.						
3.3 Trata respetuosamente a todos los estudiantes.						
3.4 Demuestra dominio del tema / demuestra actualización en el proceso de aprendizaje.						
3.5 Elabora su material didáctico (guías y otros).						
3.6 Demuestra habilidad en la conducción de la clase o taller.						
3.7 Promueve el pensamiento crítico y reflexivo.						
4. EVALUACIÓN						
4.1 Las pruebas y prácticas de evaluación guardan relación con los contenidos fundamentales del curso.						
4.2 El proceso de evaluación fomenta la asimilación de los contenidos.						
4.3 Los exámenes del curso son coherentes con el trabajo realizado y con los avances durante el ciclo.						
4.4 Los enunciados de los exámenes son claros.						
4.5 Conoce los criterios de evaluación.						
4.6 Brinda soluciones o comentarios individualizados de los estudiantes sobre el logro de objetivos y capacidades.						
4.7 Devuelve los trabajos debidamente evaluados y firmados.						
4.8 Devuelve los exámenes evaluados oportunamente.						



Handwritten signature